Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 223/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ESTACION BAHIA S.R.L.

Asunción, 26 de Agosto de 2014

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 04/2014** de fecha 22 de Agosto de 2014, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Combustible"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, a favor de la firma **ESTACION BAHIA SRL**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 322.244, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de Julio del 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 22 de Agosto del 2014, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 04/2014 del 22 de Agosto de 2014, que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el referido llamado, es la presentada por la firma **ESTACION BAHIA SRL.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../// ...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 223/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ESTACION BAHIA S.R.L.

Asunción, 26 de Agosto de 2014

.../...

-2-

Art. 1°- Adjudicar el llamado **"Adquisición de Combustible"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, a favor de la firma **ESTACION BAHIA SRL**, por el monto de **Gs. 42.325.270 (Guaraníes cuarenta y dos millones, trescientos veinticinco mil doscientos setenta).**----------

Art. 2° - Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 360 Combustibles y Lubricantes, Fuente de Financiamiento 30**, en el marco del Proyecto ITAIPU vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra